



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento **el día 29 de julio de 2024**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

8.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL CON EFECTOS DEL 02 DE JULIO DE 2024. (PARQUE COVID)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

<p>Asunto: Propuesta Contratación.</p> <p>Modificación del contrato de servicio de conservación y limpieza de parques y jardines del ayuntamiento de Ciudad Real con efectos del 02 de julio de 2024. (parque covid)</p>	AYTOCR2024/22206
--	-------------------------

Proponente: CONCEJAL DELEGADO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ANTECEDENTES

I.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de septiembre de 2022 se aprobó el expediente y el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del contrato.

II.- Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de abril de 2023 donde se aprobó la adjudicación de este contrato por procedimiento abierto a la empresa

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

INGENIERIA Y DISEÑOS TÉCNICOS, S.A.U. (INDITEC).

III.- Habiéndose aprobado por Decreto 2024/3545 la justificación de la necesidad de ampliación del contrato “Conservación y limpieza de zonas verdes y arbolado por incorporación del Parque Covid”.

IV.- El precio establecido como cuota mensual de la ampliación de zonas verdes y de arbolado viario de la referida zona desde el 02 de julio del 2024 es de 6.095,34 euros y 73.144,13 euros/año.

V.- Habiéndose emitido la retención de crédito por la Intervención municipal, con fecha 16 de julio de 2024.

Propongo a la Junta de Gobierno local que se adopten los siguientes acuerdos:

A C U E R D O

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación sobre modificación del contrato de “Prestación del servicio de conservación y limpieza de zonas verdes y arbolado viario del Ayuntamiento de Ciudad Real”, en el sentido de incorporar a las prestaciones del contratista la nueva superficie, PARQUE COVID, debiendo asumir las prestaciones objeto del contrato por la empresa adjudicataria INDITEC, S.A., desde el pasado 02 de julio de 2024.

SEGUNDO: Aprobar el presupuesto de las nuevas prestaciones de las recientes incorporaciones.

TERCERO.- Prescindir del trámite de audiencia al interesado al recogerse en el propio pliego que la ampliación de nuevos aparatos por el Ayuntamiento será obligatorio para el contratista y considerarse cumplido implícitamente al haber presentado la oferta en el momento de adjudicación del contrato, siendo conocedor del contenido completo de los pliegos.

CUARTO.- Reajustar la garantía definitiva dentro del plazo de QUINCE DIAS (art. 109.3 LCSP), debiendo constituir el 5% del importe del precio modificado. (12.800,22€)

QUINTO.- Formalizar las nuevas prestaciones dentro de los quince días hábiles

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: yt5fEXTTBSYvUfsm+1T
Firmado por CONCEJALA PAR. CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SÁNCHEZ, IZARRA el 31/07/2024 08:11:31
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 31/07/2024 09:10:00
El documento consta de 3 página/s. Página 2 de 3



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

siguientes al de la notificación del presente acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario **INDITEC, S.A.**, y dar traslado a la Intervención Municipal, al Jefe de Sección de Jardines y al Servicio de contratación para su posterior desarrollo y tramitación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: yt5fEXTTBSYvUfsm+1T
Firmado por CONCEJALA PAR. CIUDADANA, INFORMATICA, AE M. MAR SÁNCHEZ, IZARRA el 31/07/2024 08:11:31
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CAÑIZARES JIMÉNEZ el 31/07/2024 09:10:00
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3